



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL. 2007

RES.H.Nº 818-07

Expte.No.6271/07

VISTO:

La nota presentada por la Coordinación de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual solicita se autorice a la Prof. Susana GARECA para abordar la temática de la Enseñanza para la comprensión, contenido del Módulo III de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6to., inc.b) de la Resolución CS No.420/99 - Régimen de Incompatibilidad- corresponde al Consejo Directivo autorizar expresamente este tipo de actividades, por cuanto la Prof. Gareca detenta un cargo de Profesora Adjunto con dedicación exclusiva;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.345, recomienda autorizar lo solicitado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 24/07/07)

RESUELVE:

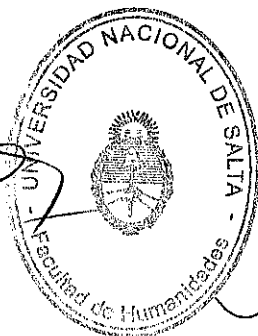
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Prof. Susana Beatriz GARECA, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, a participar en el dictado del Módulo III, correspondiente a la temática: Enseñanza para la Comprensión, en el marco de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la citada docente deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 6º, inc.b) de la Resolución CS No.420/99 -Régimen de Incompatibilidad-.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas y División de Personal de la Facultad.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Dña. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.